



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2021-2022

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia. El artículo 6, en sus apartados 1 y 2, establece la constitución de la Comisión de Valoración que debe proceder al estudio y evaluación de las solicitudes de participación.

“1. La Comisión de Valoración estará constituida por:

- a) La Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, que será su presidente.*
- b) Un funcionario de la Dirección General competente en enseñanzas artísticas superiores, que actuará como secretario del órgano.*
- c) Un director de centro de enseñanzas artísticas superiores.*

2. Los miembros b) y c) de la comisión serán designados por el titular de la Dirección general competente en enseñanzas artísticas superiores.”

Así pues, habiéndose efectuado la convocatoria para el año académico 2021-2022 de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores mediante Orden de 16 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación, procede designar a los miembros indicados de la Comisión de Valoración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto nº 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores convocados por Orden de 16 de septiembre de la Consejería de Educación, según se indica:

- a) D^a Ana M^a Mena Manzanares, jefa de servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.





- b) D. Ángel Sornichero Martínez, funcionario de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.
- c) D. Armando Cano Redondo, director de la Escuela Superior de Diseño.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la citada consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. Juan García Iborra

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

(Documento firmado electrónicamente al margen.)

